

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**

"CONDOMINIO LOS ENCINOS"

| | |
|--|--------------------------------|
| DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : | |
| ANGOL | |
| REGION: | DE LA ARAUCANIA |
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |

| |
|-----------------------|
| NUMERO DE CERTIFICADO |
| 545 |
| FECHA |
| 21 DIC 2021 |

ROL AVALUO N° 324-40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 7606 / 18/11/2021
- D) El Permiso de Edificación N° 426 de fecha 07/10/2020
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° de fecha
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de ANGOL del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1449 Vta. N° 585 de fecha 2021

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino LAS ROSAS N° 0270 PROYECTO - INMUEBLE A-B de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS (30 UNIDADES) de propiedad de INVERSIONES SAN FRANCISCO
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDOMINIO TIPO A LEY N° 19.537
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PROV. N° 7606 18/11/2021 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

| | | | | |
|-------------------------------------|----|--------------------------|--------------|--------------|
| CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES | 30 | 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI | \$ 3.504,7.- | \$ 105.140.- |
| CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS | | 1 CUOTA DE AHORRO CORVI | \$ | \$ |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ | 105.140.- |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL | N° | 2672 | FECHA | 06-Dec-21 |

LAMS/RPB/uv.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)(S)

IMPRIMIR

